



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría

EDICTO N° 069

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

HACE SABER

Que con fecha veintiuno (21) de Agosto de dos mil trece (2013), se profirió SENTENCIA en el proceso que se describe a continuación:

RADICACIÓN : 2013-00740-00

ACCIÓN : CUMPLIMIENTO

DEMANDANTE : CARLINA TEJADA DE DAVILA

DEMANDADO : SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS-EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

MAGISTRADO PONENTE: DR. OSCAR ALONSO VALERO NISIMBLAT

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el canon 323 del Estatuto Procesal Civil, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), de hoy jueves doce (12) de Septiembre de dos mil trece (2013).


MARIA GLADYS LOAIZA MONTOYA

Secretaria

yam